

Ref.: Expte. N° 16532/19.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Desígnase con el nombre de **CAP. GIACHINO** a la calle ubicada en Circ. XII entre las calles San Lorenzo y General Paz Norte, pasando por la parcela 3285B.

Artículo 2º: Desígnase con el nombre de **DONATELLI** a la calle ubicada en Circ. XII entre las parcelas 3286A y 3285A, pasando por la parcela 3285B.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS
----- MIL DIECINUEVE.

Queda registrada bajo el N° 5717/19.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)